



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 249 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho,

18 JUL 2022

VISTO:

El Informe N° 154-2022-GRA-PRIDER/DI/UO/PCR-RO, de fecha 12 de julio de 2022, Informe N° 2237-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-NOO, de fecha 15 de julio de 2022, sobre aprobación de la Modificación N° 2 del Presupuesto Analítico Parcial N° 02 – 2022 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MIRMACA ETAPA N° I EN LA LOCALIDAD DE MIRMACA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO”, con CUI N° 2316725, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, con Resolución Directoral N° 209-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 23 de junio de 2022, se aprueba Presupuesto Analítico Parcial N° 02 Modificado del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MIRMACA ETAPA N° I EN LA LOCALIDAD DE MIRMACA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO”, con CUI N° 2316725, con un presupuesto de S/ 680,867.00 (Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 154-2022-GRA-PRIDER/DI/UO/PCR-RO, de fecha 12 de julio de 2022, el Residente y Supervisor de Obra, solicitan la aprobación de la segunda modificación del Presupuesto Analítico Parcial N° 02 – 2022 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MIRMACA ETAPA N° I EN LA LOCALIDAD DE MIRMACA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO”, con CUI N° 2316725, por un monto total de S/ 680,867.00 (Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), mencionando que se requiere la modificación del presupuesto analítico, debido a las necesidades de adquisición de materiales de construcción, la mano de obra de personal obrero y personal técnico, con la finalidad de cumplir con los gastos programados del cronograma físico de la obra y dar cumplimiento a las metas programadas para el presente periodo, motivo por el que requiere su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 2237-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-NOO, de fecha 15 de julio de 2022, el Director de Infraestructura, solicita la aprobación de la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico Parcial N° 02 – 2022 del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MIRMACA ETAPA N° I EN LA LOCALIDAD DE MIRMACA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO”, por el monto total de S/ 680,867.00 (Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), requerido por los responsables de obra mediante el Informe N° 154-2022-GRA-PRIDER/DI/UO/PCR-RO, debiendo ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que “Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 249 -2022-GRA-PRIDER/DG

asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico Parcial N° 02 - 2022 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO MIRMACA ETAPA N° I EN LA LOCALIDAD DE MIRMACA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO", con CUI N° 2316725, por un monto total de S/ 680,867.00 (Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados - RDR, Recursos Determinados - RD y Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito - ROOC, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFIC A	DESCRIPCION	FTE. FTO. R.D.R.	FTE. FTO. R.D.	FTE. FTO. ROOC	PRESUPUESTO ANALITICO PARCIAL N° 02- SEGUNDA MODIFICACION
2.6.23.43	PERSONAL	S/ 275,482.80	S/ 26,227.00	S/ 98,436.36	S/ 400,146.16
2.6.23.44	BIENES	S/ 166,813.12		S/ 34,904.80	S/ 201,717.92
2.6.23.45	SERVICIOS	S/ 57,704.08		S/ 21,298.84	S/ 79,002.92
TOTAL		S/ 500,000.00	S/ 26,227.00	S/ 154,640.00	S/ 680,867.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás Unidades estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás Unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL